El aula como nicho que trabaja para erradicar la violencia de género

> "*El primer problema para todos, hombres y mujeres, no es aprender sino desaprender*", ha dicho Gloria Steinem.

No es posible realizar un descubrimiento sin antes pensar en aquello que vemos y percibimos como punto de referencia. Ni hay problema que se pueda resolver sin haber determinado previamente la causa que lo promueve. Y en esto, el mal de la violencia masculina no es una excepción. Es un mal que hunde sus raíces en el llamado sistema patriarcal, o sea, aquella organización social impuesta con su predominio por el poder de los varones en los inicios de la civilización, con toda la secuela de ventajas y privilegios que constituye el modelo de socialización siglo tras siglo transmitido hasta nuestros días.

Por ello, es tan importante poner nombre a la discriminación**. No asumir que la igualdad real de oportunidades es una realidad conseguida, sino una tarea en la que se va trabajando.** Y este papel **es una responsabilidad de toda la educación.**

Desde ese planteamiento surgió el **I Encuentro Aprender con Perspectiva de Género en Aragón,** celebrado en el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza, en mayo de 2017. Surgió de la necesidad de que todos los actores implicados en la educación en Aragón, desde escuelas de educación obligatoria, postobligatoria (incluida la Universidad), educación de adultas y adultos, y equipos de orientación, pusieran en común su andadura sobre lo que ya se hace en los centros educativos para erradicar la violencia de género.

El coloquio que resultó en el Encuentro, recogió debates vigentes en el ámbito educativo aragonés a propósito de la aplicación del enfoque de género, desde los primeros niveles hasta la formación universitaria. Abordó también el alcance de los textos legales sobre las relaciones entre los sexos,

Copyright 2026

las tensiones culturales e individuales generadas por un discurso normativo que sostiene y da soporte a construcciones sociales y culturales estereotipadas, genera prejuicios y alimenta actitudes sexistas, y las relaciones de poder que subyacen en todo momento.

Propuesta de actividad.- *Puedes repasar los resultados del coloquio de aquel encuentro, publicados en el libro La Perspectiva de Género en la Educación Aragonesa, y analizar los puntos fuertes de nuestra práctica, los necesidades actuales a cubrir y los objetivos a corto y medio plazo que se marcaron entonces entre todos los agentes que acudieron al encuentro (casi 1.000 profesionales de la educación).*

Educar con perspectiva de género conlleva identificar y desmontar las construcciones sobre las que se han legitimado las violencias y las discriminaciones contra las mujeres. Significa, igualmente, diseccionar los mecanismos que las generan, teniendo en cuenta que el género no es un mero rasgo externo que la cultura pudiera atribuir a un sujeto preexistente y ya constituido como si fuera un «rol» (Birulés, 2015: 57). Es más, el género es indisociable de las intersecciones políticas y culturales de clase, raza, etnia y otras relaciones de poder en las que se produce y se vuelve a poner en funcionamiento de forma continua e incoherente (Butler, 2007: 49 y ss.).

> Por otro lado, la labor de educar en **prevenir y erradicar la violencia de género en y desde las aulas, no es una tarea solo voluntaria**, es una cuestión marcada en la legislación actual. En nuestra Comunidad Autónoma, podemos contar con el amparo de **la Ley 7/2018, de 28 de junio, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en su Título III de Medidas para Promover la Igualdad de Género en las Diferentes Áreas de la Intervención Pública, capítulo I,** hace mención a las medidas relativas a educación.

De ahí se desprende la **obligación de los centros educativos aragoneses de cumplir el principio de inclusión de la perspectiva de género** en el conjunto de sus actuaciones y se pide que apliquen el uso integrador y no sexista del lenguaje en los materiales curriculares y recursos didácticos adaptados para los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de enseñanza.

También, señala que la administración educativa deberá **asegurar la implantación de metodologías y actuaciones que garanticen la coeducación en la escuela.**

Es por ello, que la promoción de la igualdad de género y, por lo tanto, el camino hacia la prevención de la violencia, ha de reflejarse en el proyecto educativo de todos los centros y en su praxis educativa cotidiana.

Copyright 2026

Es tal la importancia que desde esta Ley se marca al papel de los **centros educativos como lugar donde poder trabajar para la prevención y erradicación de la violencia de género,** que desde la administración educativa se implantarán diferentes acciones necesarias para la educación en la igualdad de género en los centros:

- Aplicando la transversalidad de la igualdad, desarrollándola en el currículo en las diferentes áreas y competencias.
- Garantizando los medios necesarios para educar en relación a través de la implantación y desarrollo de planes de igualdad, proyectos o programas de escuela coeducativa.
- Elaborando en cada centro un plan de igualdad, en el que se establezca su configuración, implicaciones para el personal docente y la comunidad educativa y un sistema de evaluación.

Así, que hoy, como docentes, nos “toca”:

- Nos “toca” **visibilizarnos**.
- Nos “toca” **ser alternativa.**
- Nos “toca” **educar**.
- Nos “toca” **construir otro mundo donde cabemos todas y todos**.
- Nos “toca” **sabernos espacio explícito para la prevención de violencia de género.**

En Aragón contamos también con el **Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón,** editado por el Instituto Aragonés de la Mujer. En él se menciona que la prevención de la violencia de género engloba acciones de sensibilización y de formación, concretándose en las siguientes actuaciones por parte del departamento competente en materia educativa:

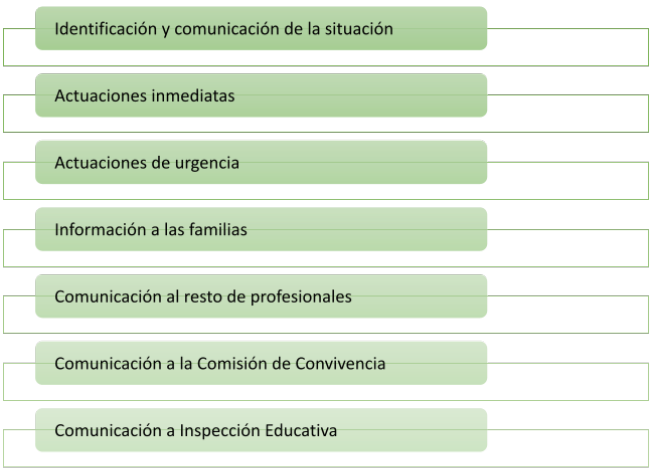
- Implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de políticas, prácticas y culturas inclusivas.
- Velar y supervisar que en los documentos del centro se impulse la adquisición y desarrollo de competencias que mejoren las relaciones entre toda la comunidad educativa para erradicar cualquier forma de violencia.

Copyright 2026

- Promover que los centros educativos revisen y actualicen sus Planes de convivencia en los que se contemplen acciones de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, reconocimiento y respeto a las diversidades de identidad de género y prevención de la violencia de género.
- Promover actuaciones de formación y sensibilización dirigidas a toda la Comunidad Educativa sobre la Igualdad y Prevención de la Violencia contra la Mujer.
- Promover que los centros educativos elaboren Planes de Igualdad que incluyan actividades para visibilizar a las mujeres en estudios y trabajos en todas las esferas de la vida (artistas, literatas, directivas, científicas, políticas...).
- Coordinación con el Sistema de Asesoramiento y Recursos en Educación para la Salud (SARES) en el desarrollo de programas, proyectos y actividades.
- Desarrollar jornadas y cursos de formación sobre planes de igualdad y prevención y detección de la violencia de género.
- Trabajar coordinadamente con todas las instituciones sensibilizadas con este tema y especialmente con el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) en el desarrollo de todos los programas y proyectos que dirijan parte de su trabajo a la sensibilización y formación del alumnado y sus familias.
- Desarrollar la formación del Plan Director de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en formato de charlas dirigidas al alumnado y sus familias que versan sobre acoso, ciberacoso y violencia contra la mujer.
- Impulsar el desarrollo de programas y proyectos de innovación que realicen buenas prácticas en materia de igualdad, reconocimiento de identidades de género y lucha contra la violencia de género.
- Impulsar y promover la creación de “territorios libres de violencia de género” así como formar al alumnado como mediadores en conflictos de violencia de género.
- Realizar actividades específicas en efemérides significativas para las mujeres.

En el Protocolo de Coordinación Institucional se desarrolla **el Protocolo de Actuación ante un caso de violencia de género en el ámbito del centro educativo.**

Copyright 2026



Propuesta de actividad.- *Tras analizar los datos aportados, puedes estudiar el protocolo de actuación antes un caso de violencia de género de tu centro y proponer canales para que todo el profesorado del centro conozca dicho protocolo.*

> Por último, contamos con **DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de Derechos y Deberes de los Miembros de la Comunidad Educativa y las bases de las Normas de Convivencia en los Centros Educativos no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Especialmente podemos fijarnos en el artículo 20, que nos marca la obligación de respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa. Y con ello, los alumnos y las alumnas deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales o ideológicas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, sin ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual e identidad de género, capacidad, estado de salud, lengua, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social.

Copyright 2026

Revision #4
Created 2023-06-15 19:39:03 CEST by Equipo CATEDU
Updated 2023-06-20 13:12:16 CEST by Silvia Coscolin Sanchez

Copyright 2026